

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA SOMELISA S.A.

1. ANTECEDENTES. La compañía SOMELISA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Machala, el 23 de junio de 1999, aprobada mediante Resolución No. 99.6.1.1.0244 de 19 de julio de 1999, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón El Guabo el 24 de agosto de 1999.

2. CELEBRACION Y APROBACION. La escritura pública de aumento de capital, cambio de domicilio del cantón El Guabo al cantón Machala y reforma del estatuto de la compañía SOMELISA S.A., otorgada el 23 de diciembre de 1999, ante el Notario Segundo del cantón Machala, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 00.MDIC. 11150 de 25 FEB 2000

3.- OTORGANTE. Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el Sr. Santiago Vicente Moscoso García, en su calidad de Gerente General, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliado en la ciudad de Machala.

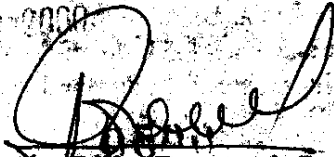
4. CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION. La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 00.MDIC. 11150 de se aprobó el aumento de capital Autorizado y Suscrito, cambio de domicilio del cantón El Guabo al cantón Machala, y reforma del estatuto de la compañía SOMELISA S.A., y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción. 25 FEB 2000

5. REFORMA AL ESTATUTO: Se reforman los siguientes artículos: Art 2do., Art 3ero, Art. 5to y Art. 6to, los mismos que dirán: **ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.** "... Se dedicará a la selección, contratación, evaluación y prestación de servicios de personal, en calidad de contratista, en las diferentes áreas de la producción, de acuerdo a la capacidad y conocimientos"; **ARTICULO TERCERO: DOMICILIO.** La compañía tendrá su domicilio el cantón Machala, Provincia de El Oro, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos dentro o fuera del país, previa resolución de la Junta General, adoptada con sujeción a la ley y este estatuto; **ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.** El capital autorizado de la compañía es de CUARENTA MILLONES DE SUCRES y el capital suscrito de la compañía es de VEINTE MILLONES DE SUCRES, dividido en veinte mil acciones primarias y nominativas de un mil sucres cada una; y, **ARTICULO SEXTO: TITULO DE LAS ACCIONES.** Los títulos de las acciones serán emitidos con el carácter de nominativos, numerados del cero uno al veinte mil Serie "A", contendrán las declaraciones prescritas por la Ley y serán autorizados con la firma del Presidente y del Gerente General de la compañía. Podrán emitirse también certificados que contengan varios títulos de acciones haciendo constar en los mismos la numeración correspondiente.....

6. **AVISO PARA OPOSICION.** Se pone en conocimiento del público el aumento de capital, cambio de domicilio del cantón El Guabo al cantón Machala y reforma del estatuto de la compañía SOMELISA S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Machala,

25 FEB 2000



Abg. Lilian Romero de Reinoso

**SECRETARÍA DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE MACHALA**

/JEO

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de El Guabo.

0000